



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220013700

1.- Se requiere al abogado Diego Miguel Córdoba Romero a fin de que aporte en un solo escrito integrado la demanda y los documentos correspondientes al escrito de reconvencción, como quiera que, si bien los allegó en tiempo, los mismos fueron radicados de manera desordenada junto con la contestación de la demanda, por lo tanto, es necesario individualizar el libelo propositivo.

2.- Téngase en cuenta que una vez se integre el contradictorio, se dispondrá sobre la demanda de reconvencción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR